

**DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL**

EN LA CIUDAD DE HGO. DEL PARRAL, CHIH., SIENDO LAS 13:35 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE DA INICIO A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, LOS CIUDADANOS; **ING. MARTÍN RICARDO FLORES MOYA, ING. SAÚL ARMANDO TORRES BALCÁZAR, LIC. JOSÉ MOLINA BARRÓN, Y LOS ACOMPAÑAN, LIC. MARÍA TERESA TRIANA REYES EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. OLGA GABRIELA YAÑEZ MORENO, LIC. ÁNGEL ROBERTO URBINA FRANCO EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. GERARDO JOSUÉ RODRÍGUEZ MOLINA, LIC. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, LIC. DALILA CLICERIA VILLALOBOS VILLALOBOS (CON VOZ/SIN VOTO), EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, TESORERO DEL MUNICIPIO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO TÉCNICO Y SINDICA MUNICIPAL; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN EL SALÓN DE JUNTAS UBICADO EN LA PARTE ALTA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN FRANCISCO MIRANDA Y REPÚBLICA DE CUBA S/N DE ESTA CIUDAD, EL ING. MARTÍN RICARDO FLORES MOYA, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MANIFIESTA QUE PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:**

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM.
- 2) LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN.
- 3) APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,600 DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "ALIMENTACIÓN BÁSICA 2026" PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PRONUNCIAMIENTO DE FALLO.

- ABASTECEDORA COMERCIAL POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$496,719.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.
- DIPAR DISTRIBUCIONES POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$531,846.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.
- REPRESENTACIONES ALMI POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$549,261.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESO 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

LO ANTERIOR A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO MP-OM-02/2026 CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 88 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FORMA A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR UNANIMIDAD DEL COMITÉ RESPECTIVO CON FECHA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA COMPRA TOTAL DE 1,600 DESPENSAS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO "ALIMENTACIÓN BÁSICA 2026" REPARTIDAS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2026.

EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PERMITE A LOS ENTES PÚBLICOS, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES ORIGINALMENTE PACTADA MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES.

SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O DE LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

SIN TENER ALGÚN OTRO ASUNTO POR DESAHOGAR, SIENDO LAS 13:57 HORAS, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN LA MISMA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO. -----

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL**

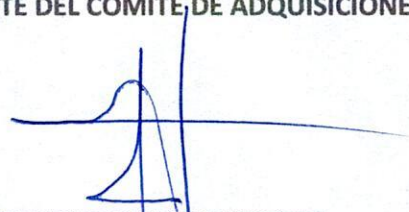


ING. MARTIN RICARDO FLORES MOYA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



ING. SAÚL ARMANDO TORRES BALCAZAR
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
ÁREA REQUIRENTE



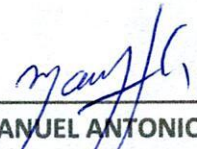
LIC. JOSÉ MOLINA BARRÓN
TESORERO MUNICIPAL



LIC. MARÍA TERESA TRIANA REYES
EN REPRESENTACIÓN
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. ÁNGEL ROBERTO URBINA FRANCO
EN REPRESENTACIÓN
ASESOR JURIDICO



LIC. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ
GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO

